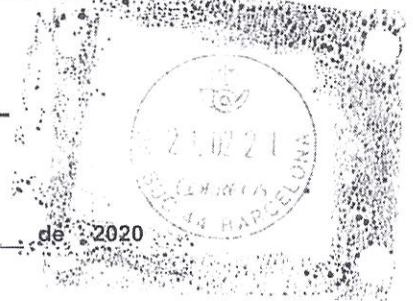


MODELO OFICIAL DE ESCRITO DE CONSTITUCIÓN DE UNA COALICIÓN ELECTORAL POR
PARTIDOS POLÍTICOS O FEDERACIONES DE PARTIDOS

ELECCIONES AUTONÓMICAS DE GALICIA 5 DE ABRIL DE 2020

CONSTITUCIÓN DE COALICIÓN ELECTORAL

En Barcelona, a 20 de Febrero de 2020



REUNIDOS

D./D. ^a Enrique MARTINEZ HERRERA
Como representante legal del partido político / federación de partidos: UNIDOS SI (Unidos por la Solidaridad Internacional)
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo): Secretario General

D./D. ^a Juan CAMPRUBÍ PRATS
Como representante legal del partido político / federación de partidos: Democracia Efectiva (DEf)
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo): Secretario General

D./D. ^a José Carlos SEOANE OSORNO
Como representante legal del partido político / federación de partidos: Unión Demócrata del Pueblo (UDP)
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo): Presidente

D./D. ^a
Como representante legal del partido político / federación de partidos:
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):

HACEN CONSTAR que, de conformidad con el artículo 44 y siguientes de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General acuerdan concurrir a las citadas elecciones en coalición electoral, rigiéndose ésta por el siguiente

PACTO DE COALICIÓN

1. Denominación, siglas y símbolo de la coalición electoral

Denominación de la coalición electoral:
UNIDOS por el Futuro!
Siglas de la coalición electoral:
UNIDOS SI-UDP-DEF
Símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):

2. Ámbito territorial

Su ámbito territorial lo constituyen las circunscripciones de:
Su ámbito territorial lo constituye el de la Comunidad Autónoma de Galicia. El presente pacto de coalición será vigente durante todo el mandato del parlamento elegido en las elecciones generales del día 5 de Febrero de 2020.

La denominación, siglas y símbolo con la que concurrirá la coalición electoral en las diferentes circunscripciones son las siguientes:

Circunscripción:
En todas por igual
Denominación de la coalición electoral:
En todas por igual
Siglas de la coalición electoral:
En todas por igual
Símbolo de la coalición electoral (adjuntar archivo .jpg):

3. Logo para cartelería y propaganda electoral (en su caso adjuntar archivo .jpg)

Igual que el ilustrado más arriba

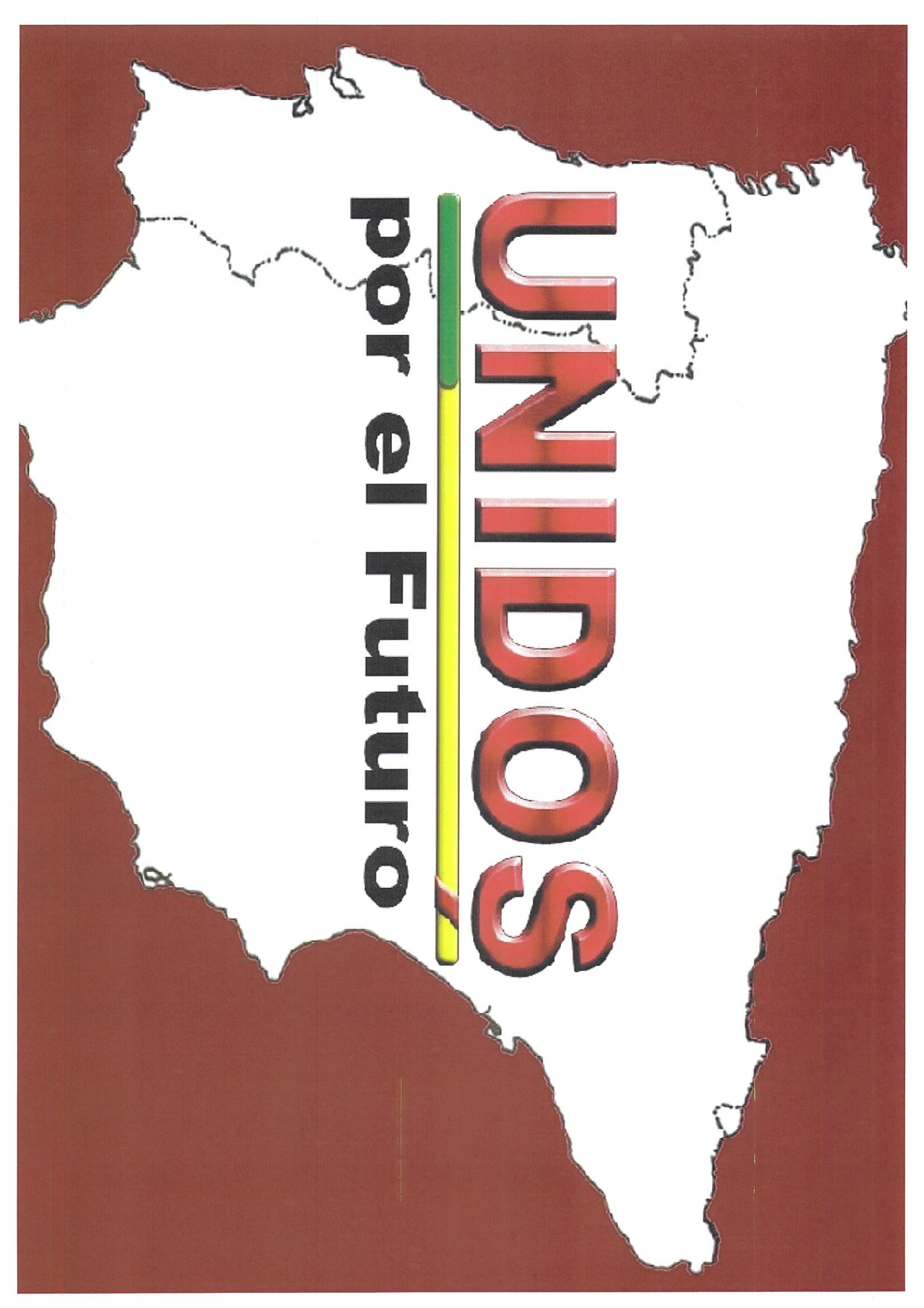


8. Otras cláusulas

1. Los posicionamientos de los Grupos Parlamentarios se fundamentarán en la defensa del programa común aprobado por la Coalición, reconociéndose el derecho de la Comisión de Coordinación a supervisar la labor de los representantes institucionales con arreglo a dicho programa común.
2. El orden de los candidatos de cada partido en las listas electorales será en tramos de 5 en 5 y proporcional al esfuerzo en número de candidatos y fondos económicos aportados por cada partido hasta el 28 de Febrero, garantizando siempre la proporción de sexos prescrita por la LOREG. Las propuestas de ordenación de cada partido o movimiento serán las comunicadas por su representante legal o portavoz al representante general de la coalición.
3. El Administrador Electoral General habilitará una cuenta bancaria para este proceso electoral, de la que dicho Administrador será titular, pudiendo disponer de sus fondos dicho Administrador y el Representante General (arts. 124 y 125 de la LOREG), indistintamente, en especial, teniendo en cuenta su calidad de Director de Campaña Electoral, así como las personas por ellos autorizadas.
4. Con posterioridad a las elecciones, la denominación del Grupo Parlamentario resultante será el de Unidos por el Futuro.
5. No podrá separarse de la Coalición ninguna fuerza política hasta la proclamación de los resultados electorales por las Juntas Electorales correspondientes. En caso contrario, la fuerza política disidente renuncia, desde este momento y con toda la solemnidad que sea necesaria a concurrir a estas elecciones, ya sea por separado, en otra coalición o mediante la fórmula de candidatos independientes; renuncia también a impugnar las candidaturas de la Coalición o la proclamación de candidatos de ésta, y a cualquier otra acción que pueda dificultar o imposibilitar la concurrencia electoral de la Coalición.

FIRMANTES

Representantes legales de los partidos políticos/federaciones de partidos que acuerdan constituir la coalición electoral y firman el presente pacto de coalición:



UNIDOS

por el Futuro